

Noticiero de Soria

UND DU... POR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

888

te 14 de Marzo de 1922

Número de hoy, 3.553

Establecimiento Tipográfico

DE

PASCUAL PÉREZ RIOJA

P. Bernardo Robles, núm. II.

En este establecimiento se confeccionan todos los trabajos más delicados á precios económicos.

"Noticiero de Soria"

periódico bisemanal.

Se publica martes y viernes y vale 499 pesetas al año.

A todo el que sea suscriptor se le harán rebajas en las tarifas que tiene en anuncios y esquelas.

Esquelas de funeral desde 9 pesetas el 100 hasta 50.

Se sirven á la hora de hacer el encargo.

Tarjetas postales de Soria

colección y postales sueltas se hallan de venta en esta imprenta.

AVISOS

SE COMPRA una yegua para criar un muleto ó se compraría una borrica para criarlo. De lo contrario también el dueño vendería el muleto. En la imprenta de este periódico se informará con detalles.

COLEGIO DE LA PRESENTACION, dirigido en Soria por las señoritas Escudero, plaza de Bernardo Robles (antes Teatinos) número 8, Teléfono 117 Soria.

Internas y externas.

Preparación para el Magisterio, Bachillerato y oposiciones.—Clases de dibujo, pintura, francés, labores, etc.—Corte y confección de ropa interior y exterior.

Se reciben encargos de bordados, zurcidos, pintura, etc.

IMPORTANTE FABRICA DE CONSERVAS DE PESCADOS, necesita representante á comisión, muy activo, para la plaza y que á ser posible viage la provincia de Soria.

Ofrecerse dando referencias de casas que representa A. M. LAGO Y MARTINEZ (S. en C.) calle Arenal, 122, Vigo (Pontevedra)

PARA SEMENTALES.—Se venden excelentes moruecos Oxford merinos. Dirigirse al mayoral de la finca Prados Cubillos, San Lorenzo del Escorial (provincia de Madrid)

AMA DE CRIA con leche fresca. Habita en el Barrio de las Casas de Soria y desea criar en su domicilio, siendo casada. Para más detalles dirigirse á su esposo Rufo Gonzalo, habitante en dicho Barrio. —3—

AMA DE GOBIERNO, se ofrece una de buena conducta.

En la imprenta de este periódico darán razón 3—3

DEPENDIENTE de Peluquería. Se necesita para la casa de don Matías Cuevas, en Soria. Dirigirse al mismo por carta certificada.

REPRESENTANTE

Se necesita para Soria y pueblos importantes para casa de licores de Santander, marcas fáciles para la venta, inútil dirigirse sin buenas referencias, dirijanse á Miguel Cubillas, Limón, 5 Santander. —5—

De la SORIA de ayer.

Lo de Ciudad y Tierra.

(Conclusión).

Tanto el artículo 80 como el 81 de la ley Municipal determinan con relación á las asociaciones y comunidades de nueva creación, á aquellas que se hubiesen constituido ó constituyan para satisfacer necesidades intelectuales, morales ó físicas de los respectivos vecindarios, las que respondiesen á un interés social bien determinado, que serán regidas por Juntas de delegados de los Ayuntamientos.

Pero ni por esos artículos, ni por ninguna otra disposición se preceptúa que cada delegado de que la Junta se componga, que cada uno de los pueblos asociados, haya de tener en las votaciones una participación exactamente igual que los demás; que esas Juntas el voto haya de ser individual, teniendo el mismo valor el de todos y cada uno de los asociados, aun cuando su participación aun cuando su porción en la cosa común sea desigual.

Y si esto no se establece, ni se dice ni se prejuzga por los mencionados preceptos, tratándose de asociaciones ó comunidades nuevas, de aquellas nacidas al amparo de esas disposiciones, resulta palmario que tampoco puede ni debe entenderse que en las antiguas comunidades, aun cuando se las someta al régimen de las nuevas, sea el voto individual el que deba imperar, sea la igualdad en el gobierno y administración las que deban regir, aun cuando la participación en el dominio y en los beneficios y cargas fuesen notablemente desiguales.

Había de existir razón para que la antigua comunidad de la tierra de Soria se sometiese al régimen de la Junta de delegados de que para las de nueva creación trata en su párrafo 1.º el artículo 81 repetido de la Ley Municipal; y aun así jamás se podría entender, nunca se podría admitir, porque ni ese artículo ni ninguna otra disposición ni otro principio alguno de nuestro derecho positivo lo dicen ni establecen. que Soria, dueña y poseedora de la mitad de la cosa común, sólo hubiese de tener en la administración y gobierno una participación exactamente igual que cada uno de los otros 150 pueblos; que el voto del Delegado de Soria, dentro de esa Junta, no hubiese de valer más ni menos que el voto de cada uno de los delegados restantes.

Por el contrario, lógica y racionalmente pensando, discurrendo dentro de lo que las buenas reglas de interpretación enseñan y aconsejan, hay que entender y deducir que el silencio en este punto de la disposición especial de los artículos 80 y 81 mencionados, se ha de llenar y suplir ó por los pactos que expresamente se hubiesen establecido al crearse la asociación por la ley que esta se hubiese dado asimismo, en cada caso, ó por los principios y preceptos generales de nuestra legislación referentes á la propiedad colectiva.

Y haciendo aquí aplicación de los preceptos y principios de nuestra legislación general, tendremos que, en todo caso y sea cualquiera el régimen administrativo que para la antigua comunidad de la tierra de Soria se adopte, este régimen necesariamente se ha de fundar y con precisión se tiene que desenvolver sobre la base de que los acuerdos para la administración y mejor disfrute de la cosa común, para que sean obligatorios, han de haberse adoptado por la mayoría de los partícipes; de que para que haya mayoría han de concurrir los partícipes que representen la

mayor cantidad de los intereses que constituyen el objeto de la comunidad; y de que representando Soria la mitad de estos intereses, su voto, el de su delegado ó representante, ha de ser en todo caso computado por un valor igual al de todos los demás partícipes y superior al de una parte de ellos, cualquiera que esta parte sea.

Esto es lo que se observa y lo que se halla dispuesto por el capítulo 13 de la vigente ley de aguas, con relación á las comunidades de regantes. Esto es lo que se dispone y está establecido respecto de las comunidades de labradores por la ley de 8 de Julio de 1898, artículo 7.º Esto es lo que rige en cuanto á las sociedades anónimas, conforme al Código mercantil y á sus estatutos respectivos.

Esto es lo que manda el artículo 398 del Código civil, de estricta aplicación en este caso.

Este es principio en que universalmente se informa nuestro derecho constituido siempre que de la gestión de intereses colectivos se trata, y esta es, en fin, la consecuencia que rigurosamente se sigue y se deriva del concepto de la propiedad.

Consintiendo ésta en el derecho de gozar y disponer de una cosa, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, resultaría, sin embargo, si el régimen actual de esta Mancomunidad prevaleciera, que el derecho de Soria á gozar y disponer de la mitad de los bienes que la integran quedaba limitado y aún anulado, no por la ley, sino por la voluntad de los otros partícipes.

Derivación y consecuencia rigurosa del derecho de propiedad, la facultad de disponer de la cosa que lo integra, ese derecho resultaría vulnerado y desconocido para Soria, contra el precepto expreso del artículo 81 de la ley municipal que lo deja á salvo y lo manda respetar, desde el momento que en el gobierno y administración de la comunidad no tenga y no ejerza una participación igual á la de todos los otros porcioneros, en tanto que no obste la mitad de la representación y no pueda emitir la mitad de los votos.

Funciona, pues, la Mancomunidad expresada y descansa el reglamento porque la misma se rige sobre la infracción del mencionado artículo 81, en un doble aspecto; el de no haber precedido el acuerdo del Gobierno que era indispensable para someterla al régimen de la Junta de delegados, y el de haberse subordinado ese régimen á la voluntad de los demás porcioneros dejando anulada la de la Ciudad de Soria, con menoscabo de los derechos que en la propiedad le corresponde y de ella son derivación y consecuencia.

En tal virtud recorro y:

Suplico á V. E.: 1.º Que se sirva declarar nulo y sin ningún valor ni efecto el reglamento porque actualmente se rige esta Mancomunidad y de que queda hecha referencia; declarando asimismo disuelta la Junta que actualmente detenta la administración y gobierno de dicha colectividad.

2.º Que se sirva asimismo disponer que dicha administración se restituya á este Ayuntamiento para que, en su cualidad de mayor partícipe, la ejerza en los términos y condiciones en que anteriormente lo verificó; y

3.º Que aún en el supuesto de considerar V. E. conveniente ó necesario, en uso de la facultad que, como exclusiva le otorga el artículo 81 de la ley Municipal, someter á dicha Corporación al régimen de una Junta de delegados de que habla el mismo precepto legal, lo acuerde con la expresa condición de que han de dejarse á salvo los derechos de propiedad de la Ciudad de Soria y de que en el nuevo reglamento que en tal caso y para tal fin se forme

ha de presidir como base ó norma ineludible el principio que el artículo 398 del Código Civil establece en cuanto al modo de computar los votos de los partícipes y de contar la mayoría para dar validez y hacer obligatorios los acuerdos referentes á la administración y mejor disfrute de la cosa común.

Soria 13 de Enero de 1909.—Excmo. señor.—El Alcalde, Ramón de la Orden.—Por acuerdo del Ayuntamiento, El Secretario, Santiago Ceberio.—Excmo. señor Ministro de la Gobernación.

LA NIEVE

Año de nieves, año de bienes.

La nieve no rompe costillas.

(Dichos vulgares).

La producción de la nieve es fenómeno que se verifica constantemente en la Naturaleza. En los meses de la canícula, cuando la temperatura nos sofoca y el calor nos abrasa, y huimos de nuestras casas para buscar las frescas brisas del Océano, hay nieve en las regiones superiores de la atmósfera. Pero, siendo esto así, y existiendo nieve perpetuamente como es que solo cae sobre la superficie de la tierra durante los meses más crudos del invierno?

El fenómeno es por extremo sencillo. La nieve se produce cuando la temperatura baja hasta 0º grados. Si esta temperatura igual ó inferior á 0 existe desde las nubes hasta la tierra, el agua llega al suelo bajo la forma de menudos filamentos de hielo agrupados á los cuales designamos con el nombre de copos.

El nevar es, pues, lo mismo que el llover, la nieve es agua desprendida de las nubes en estado de congelación.

Extendiendo su tapiz por la superficie de la Tierra la nieve sirve á un mismo tiempo de manta y de pantalla. De manta porque siendo mala conductora se opone al paso del calor é impide á la tierra sobre que descansa que se enfríe hasta la temperatura del aire de pantalla, porque se opone á la radiación nocturna.

Este hecho se ha comprobado, diferentes veces. Cuando hay una capa de nieve sobre la tierra, esta queda abrigada por una temperatura mucho más alta que la que se observa al aire libre. La diferencia en la mayor parte de los casos es desde 4.º á 8.º centígrados.

Aun ejerce la nieve otra influencia saludable para la fertilización del suelo.

Al caer recoge de la atmósfera una proporción considerable de amoníaco (muchos miligramos por litro de agua) impidiendo su volatilización, que se verifica siempre después de las lluvias.

Si antes de nevar, la tierra ha sufrido como sucede comunmente, la acción de fuertes heladas con las cuales mueren los insectos nocivos, todas las probabilidades están en favor de un año fértil.

Por eso dicen los labradores: «Año de nieves, año de bienes.»

En las nubes heladas de las alturas superiores de la atmósfera, la nieve está constituida por filamentos de hielo extremadamente sutiles.

Cuando las partículas de agua que forman las nieblas y las nubes ordinarias se congelan, lo cual no ocurre sino con frios de 20 y 30 grados bajo cero, pierden estas partículas su forma esférica, y al caer adquieren la de un filamento delgadísimo que se hiela en el momento mismo de su transformación física.

En virtud de las leyes que rigen á la cristalización de los cuerpos, estos filamentos se agrupan y se sueldan según ángulos de 60º, tomando innumerables formas, dependientes todas ellas del mismo tipo geométrico. Estas nubes de nieve descienden pasadamente y se dilatan ó se contraen según las diferentes temperaturas que rigen en la atmósfera.

La construcción de los copos ha llamado siempre la atención de los observadores.

Keplero habla con admiración de su estructura, y otros eminentes físicos han procurado investigar su causa; pero solamente desde la época en que se dió con el conocimiento de las leyes de la cristalización en general (por ejemplo, la de la sal, la del azufre, etc.) ha sido posible derramar alguna luz sobre tal asunto.

La tendencia del hielo á tomar formas cristalinas se hace sensible á primera vista por los dibujos de hojas de helecho que se observan en

las vidrieras de las habitaciones en invierno cuando el agua se congela en ellas.

Las líneas nacen, se prolongan, se multiplican como ramas, y se extienden por la superficie del vidrio, formando invariablemente ángulos de 60 grados.

La naturaleza prefiere en sus obras el exágono regular ó figura de seis lados.

La abeja y la avispa, en la construcción de sus panales proceden así, procurando el mayor espacio con la menor cantidad de materia posible.

La nieve observada con el microscopio, presenta maravillosas y diminutas estrellas: Tyndall, Scoresby y Kaciatz han dibujado más de ciento de distintas formas pero todas del mismo ángulo.

Cuanto más intenso es el frío, tanto más pequeños son los copos de nieve.

En las regiones polares, á temperaturas de 20° y 30° bajo cero, cuando nieva parece que se desprende de las nubes finísimo polvo seco.

Se ha tratado de determinar la densidad de la nieve: los experimentos más completos son los de Tyndall y Quetelet. Según estos dos sabios físicos, se puede calcular que la nieve es por término medio, diez veces más voluminosa que el agua.

X.

CIUDAD Y TIERRA.

Fin del absurdo pleito.

Con atento B. L. M. de nuestro particular amigo el Alcalde de esta capital señor Vázquez, hemos recibido la copia literal de los considerandos y Fallo dictados por la Sala del Tribunal Supremo en el famoso pleito seguido por la Mancomunidad de los 150 pueblos contra nuestro Ayuntamiento; lo cual, y para conocimiento de nuestros lectores, gustosos publicamos íntegramente á continuación. Dice así:

«Visto, siendo Ponente el señor Magistrado don Pedro Higuera.

CONSIDERANDO que establecido por el artículo 1720 de la ley de Enjuiciamiento Civil que en el escrito interponiendo el recurso por infracción de ley ó doctrina se expresará el párrafo del artículo 1692 en que se halle comprendido y se citará con toda precisión y claridad la ley ó doctrina legal que se crea infringida y el concepto en que lo haya sido, es evidente que al cumplimiento de esta disposición legal ha de atenerse en primer término el Tribunal para decidir sobre su admisión:

CONSIDERANDO que interpuesto este recurso al amparo de los números 1.º y 2.º del art.º 1692 citado, solo se alegan como infringidas en el primer motivo al amparo del número primero los artículos 663 y 548 de la ley de Enjuiciamiento Civil y tal motivo es notoriamente inadmisibles porque es doctrina constante de esta Sala que no pueden servir de fundamento á un recurso por infracción de ley los artículos de la ley de Enjuiciamiento y otras leyes adjetivas y si bien en este motivo se alega la incongruencia fundada en el artículo 359 de la ley citada tampoco procede admitirla por que no se ha alegado el número 2 del artículo 1692 citado que á ello hace referencia:

CONSIDERANDO que los demás motivos de casación al amparo del n.º 7, atribuyen á la Sala sentenciadora errores de hecho y de derecho en la apreciación de documentos que cita en los diversos motivos y que la Sala ha tenido en cuenta para dictar su fallo y que el recurrente analiza, comenta y discute haciendo supuesto de la cuestión oponiendo su particular criterio al del Juzgado y estos errores de hecho no se combaten en la forma señalada en el n.º 7.º del artículo 1.692 citado, citado ya que clara y expresamente no se expresa cual sea el evidente error del juzgador ni el documento ó acto auténtico que lo demuestre limitándose el recurrente á combatir y analizar los considerandos de la sentencia recurrida:

CONSIDERANDO en cuanto á los errores de derecho que en esos motivos se atribuyen; el recurrente no cita la ley ó precepto legal referente á la prueba, que se haya violado en la sentencia recurrida y si bien es cierto que en algunos motivos del recurso se citan leyes y doctrina legal cuya infracción se alega no se expresa el concepto en que lo han sido ni la relación en que cada una se encuentra con las infracciones alegadas faltando á las prescripciones de los números 4 y 9 del art.º 1.729 de la ley de Enjuiciamiento Civil y 1.720 de la misma por lo que no es admisible este recurso.

NO HA LUGAR, con las costas, á la admisión del recurso de casación por infracción de ley interpuesto por la Mancomunidad de los 150 pueblos de la tierra de Soria; devuélvase el depósito constituido; librese á la Audiencia de Burgos la certificación correspondiente con devolución del apuntamiento que tiene remitido; y publíquese este auto en la forma prevenida por la ley.

Madrid 1.º de Marzo de 1922.—L. Obaya

Pedregal.—El Conde de Lorena.—Manuel del Valle.—P. Higuera.—Alfredo Souto.—Edelmiro Trillo.—Valentín Escribano.—Ante mí: Licenciado Vicente Amat.—Rubricados.—Notificado el 8 de marzo de 1922.

(Es Copia.)

Está pues y por completo terminado el absurdo pleito del que habremos de seguir ocupándonos, haciendo hoy resaltar que SORIA al ganarlo se hallaba llena de razón, verdad y justicia la que ha resplandecido al fin como no podía menos.

Como sorianos consecuentes defensores de sus más nobles causas, lo celebramos con nuestra popular Corporación, sin apasionamientos, ni depresión de los pueblos vencidos que al pleito fuero como es bien sabido.

SORIA, fué es y será siempre lo que su glorioso Escudo representa.

Y bajo el, sin doblez firmes y constantes la defendemos, numantinos-sorianos de nacimiento como de alma y corazón.

Nos guiamos así, con rectitudes de criterio dentro de nuestra justificada modestia.

El platonismo, no es con nosotros.

Higiene Pecuaria y Castigos impuestos.

Los pueblos de esta provincia en cuyas ganaderías existen epizootias declaradas oficialmente, son los siguientes:

En Valdemaluque, la glosopeda.

La viruela ovina en Rejas de San Esteban, Miño de San Esteban Gormaz, San Felices, Alcubilla del Marqués, El Enebral, Piquera de San Esteban, Romanillos, El Vallejo, Valdeprado, Agreda y Villalvaro.

La sarna, en Quintana Redonda (ove as), Llamosos (id.) é Izana (id.)

Y el mal rojo del cerdo en Retortillo, Alcubilla de las Peñas, Iruecha, Langa de Duero San Esteban de Gormaz, Rejas de San Esteban y Montejo de Liceras.

El Gobernador civil don Luis Posada Llera en circular publicada en el *Boletín Oficial* de ayer dice lo siguiente que juzgamos del más saludable y plausible rigor:

«A los efectos de la circular del 10 de Febrero, publicada en el *Boletín Oficial* del 17, y no habiéndose recibido de algunos pueblos los estados y datos que en la misma y en otra del mes anterior se reclamaban, quedan suspensos de empleo y sueldo por espacio de un trimestre los inspectores municipales de higiene pecuaria siguientes:

Don Ricardo Heruando, de Valdemaluque; don Casimiro Alonso, de Retortillo; don Amancio Hergueta, de Langa de Duero, y don Amador Franco, de Iruecha.

Asimismo se impone el Alcalde de Alcubilla de las Peñas, la multa de 250 pesetas por no haber permitido que el Inspector de ese municipio don Pedro Diaz, diera cumplimiento á este servicio ni practicarse el correspondiente reconocimiento á fin de informar sobre el estado del mal rojo del cerdo en dicha localidad.

Lo que se hace público en esta circular para general conocimiento y el de los interesados, á los efectos que se prevenían.»

Sobre una noticia y una Casa de Socorro.

Comentando la noticia que en nuestro anterior número dabámos referente al desgraciado suceso acaecido en la carretera de Soria á Logroño y de cuyo lamentable accidente resultó con heridas el niño de once años Dionisio Hernández, hemos de consignar algunas aclaraciones que persona interesada en el suceso nos hace.

El digno diputado provincial que, sin esperar la intervención judicial, y dada la apremiante necesidad de que le fueran prestados los auxilios de la Ciencia, ordenó su ingreso en el Hospital, fué nuestro amigo el bondadoso don Dionisio Izquierdo.

Sabe perfectamente este señor, que los heridos en accidente, solamente la autoridad judicial puede ordenar su ingreso en el benéfico establecimiento, una vez curados de primera intención en la Casa de socorro. No obstante, el Sr. Izquierdo llevado de su generoso humanitarismo y contando con el dignísimo Juez de 1.ª instancia D. Gabriel Cayón le animan también los mismos nobles sentimientos, es por lo que, en aquellos casos de verdadera urgencia decreta su admisión en el Hospital acompañando personalmente á los heridos, como en más de un caso lo ha hecho.

Digna del mayor encómio y aplauso es la conducta del buenísimo señor Izquierdo, pero todo esto se podría evitar y todos estarían en la justeza del medio en que sus cargos se ejercen, si existiera de hecho, no de nombre, una Casa de socorro en nuestra Capital dotada de los elementos y personal á estas casas inherentes.

Así no ocurriría lo que con frecuencia ocurre, y es que desde que un herido es llevado á las «puertas» de la Casa de socorro, hasta que se le principia á practicar la cura hay tiempo casi casi para que se muera de viejo.

Creemos pues, que para subsanar estos *ligeros defectillos* en la vida de la Capital, el Ayuntamiento debe ordenar, la estancia en *guardia permanente* de un médico ó un practicante.

Y si para ello no hay bastante con los médicos de la beneficencia nombrados, que nombre otros tantos ó treinta más.

POE.

En la Patriótica.

El sábado último celebró su acostumbrada sesión semanal, bajo la presidencia de D. Luis Posada Llera asistiendo los vocales señores Castellarnau, Gómez Robledo, Febrel, Izquierdo, Olet, Heras, Reglero y Rioja, habiendo escuchado su presencia por ocupaciones del momento don Alfonso Velasco.

Aprobada el acta de la anterior, se dió lectura á una expresiva carta del comerciante en Málaga y buen patriota soriano D. Saturnino Dominguez, en la que después de dar gracias á la Junta por las felicitaciones que se le han enviado con motivo de su altruismo con los soldados enfermos de esta provincia, dice que el día 3 del corriente salió de aquella población con dirección á esta provincia Sor Josefina de Agreda. También dice en su carta el señor Dominguez que el soldado natural de Cihuela, Donato Gil, se ha agravado en su enfermedad hasta tal extremo que ha sido declarado inútil. Así mismo, dice nuestro paisano que el soldado Santos Sanz Barrancos, de Villarraso, ha salido para Melilla.

En vista de estas noticias, la Junta acordó un voto de gracias para sor Josefina de Agreda, á quien se felicitará por oficio por su meritísima labor en los hospitales militares.

—Se acordó comunicar al vecino de Quintanilla de Tres Barrios Vicente Romero García, que instruye el expediente de pobreza, que remitirá á esta Junta, para que se le puedan conceder 125 pesetas con motivo de la desaparición de un hijo suyo en Dar Dis, á la vez que el señor Presidente designará á la oficina de informaciones de Melilla, por si se puede adquirir algún dato del mencionado soldado.

—Al vecino de Chércoles Santiago Contreras Martínez se le concedió un socorro de 125 pesetas por la desaparición de su hijo Aniceto, cuando los sucesos de Julio.

—Al soldado de Ituro Felipe Soto García se le proroga por tres meses la pensión de 1,50 diarias, por enfermedad contraída en campaña, y en vista del informe del médico señor Febrel

—Se acordó finalmente que los señores Gómez Robledo, Casado, Castellarnau y Reglero, organicen una función de cinematógrafo para en ese acto verificar la rifa de valiosos objetos sobrantes de la tómbola patriótica.

Dicha función teatral será á beneficio de nuestros soldados en Africa y en la que tomarán parte los alumnos de la Escuela Normal, poniéndose en escena la comedia en dos actos *La leyenda del Maestro*, que tan magistralmente aquellos interpretaron en el pasado día de la fiesta de Santo Tomás de Aquino, terminando el culto espectáculo con una preciosa película cinematográfica.

En uno de los intermedios, tendrá lugar una *Rifa* con treinta y cuatro premios, muchos de ellos de verdadero valor, y para la cual se entregará un número á cada espectador.

Los premios correspondientes á números no expendidos, serán sacados á pública subasta.

Tal es el benéfico propósito de esta Velada teatral y si sufriese alguna alteración al ultimarlo, se hará saber al público en general.

Por nuestros soldados.

Ayer llegó de Barcelona habiendo estado tres meses enfermo en aquél Hospital militar, el soldado Teógenes Pérez Abad natural del pueblo de Matasejún, perteneciente al Regimiento de Vad-Ras n.º 50, habiendo luchado en la actual campaña de Africa en las acciones de Sengangan, Nador, Zeluán y Monte Arruit donde cayó enfermo al recoger tantos y tantos cadáveres.

El simpático soldado, nos fué ayer presentado por su hermano el respetable Cura párroco de Matasejún, don Salustiano, quien merece todo aplauso por ser el único amparador de su familia tan pobre como honrada, anciana madre, dos hermanas y el hermano soldado del que hablamos.

Estando este en Barcelona hospitalizado, el señor Castellarnau como Tercero de la Junta Patriótica soriana y en nombre de la misma le remitió un traje de ropa interior de la confeccionada por las Damas de la Cruz Roja á reserva de que cuando viniese á la provincia pu-

diera ser debidamente socorrido, y por su parte la Cruz Roja ayer le costeó su estancia en Soria y las señoras Auxiliadoras de los soldados sorianos le entregó un traje de ropa interior de los que ellas confeccionan.

El enfermo de todos está altamente agradecido y así nos rogó que lo manifestásemos, deseándole obtenga alivio á sus dolencias en la tierra natal dándole cariñosa bienvenida con reiterado saludo desde aquí á su virtuoso y respetable hermano don Salustiano.



Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA:

Ayer lunes terminó en el templo del Carmen el solemne Triduo que en honor á Santa Teresa de Jesús le ha dedicado la Orden Tercera de Ntra. Sra. del Carmen y Santa Teresa al celebrarse el tercer centenario en que fué canonizada la Doctora mística honra de España.

En las tres tardes ha predicado el respetable señor Abad de nuestra Colagiatá don Santiago Gómez Santacruz con la elocuencia, sencillez y acierto de siempre, gran entusiasta de Santa Teresa cuya vida describió, sus obras y sus grandes hechos de fe y admiración universal y singularmente castellana.

El templo ha estado uno y otro día lleno de fieles, y adornado magníficamente de luces y flores admirándose y venerándose la hermosa imagen de la santa.

Viernes de Cuaresma.—En la insigne Colagiatá el viernes próximo á las tres y media de la tarde habrá Exposición del sagrado *Lignum Crucis*, Completas y sermón, estando este á cargo del orador sagrado Canónigo maestro de Ceremonias don Jenaro Dalda.

Novenas á San José.—Continúan celebrándose á las seis de la tarde en las iglesias de El Salvador y Padres Franciscanos.

La Visita diaria á Jesús Sacramentado, sigue celebrándose á las seis de la tarde en el templo de Ntra. Señora la Mayor.

Hora Santa.—Pasado mañana jueves á las seis de la tarde, se celebrará en la iglesia de San Juan de Rabanera.

DE LA PROVINCIA

Sucesos del día.

Cuadrilla de ladrones?

En el pueblo de Vozmediano, del partido judicial de Agreda, ha sido robada la casa del vecino Bruno Rodrigo Calabia, de setenta y tres años de edad y estado viudo.

Según el parte oficial, penetraron anteayer en su casa, cinco hombres desconocidos y enmascarada la cara aprehendiéndole cuando él estaba acostado.

Le maniataron bien amarrado y golpeándole fuerte le amenazaron de muerte á la vez con sendos cuchillos si no les manifestaba donde tenía escondido el dinero.

Asustado y compungido el anciano, les declaró donde tenía guardado su caudal apoderándose entonces los ladrones de dos mil seiscientos pesetas, en billetes del Banco, plata y calderilla, además de hacerlo de veinticuatro cuarterones de tabaco que como Estanquero tenía y de cincuenta cajetillas de cigarrillos de las de sesenta céntimos.

Le volvieron á dejar atado y con nuevas amenazas para que nada dijera, huyeron sin que él pueda decir por donde.

Se han hecho muy activas gestiones por la guardia civil, las que sigue redoblando, sin que hasta hoy se tenga más noticia concreta de los resultados.

También se cree, que estos mismos cinco forajidos sean los mismos que antes atacaron al joven de veintitres años Francisco Hernández Gil en el término denominado «Las Paretillas» de la comarca de Vozmediano.

no, al dirigirse el mencionado joven a cortar leña.

Le registraron detenidamente las ropas y no hallándole ningún dinero, con su misma faja lo ataron á la estaca de un corral sujetándole bien pies y manos, de cúbito supino, vendándole los ojos.

Le oyó decir á uno de ellos: vosotros os quedais custodiándole y si se intenta escapar, le disparais las escopetas.

El se quedó muy atemorizado, y despues de largo rato, cuando ellos habían desaparecido observó y se decidió á desairse de la faja marchando á todo correr al pueblo, refiriéndole á su familia lo que le había ocurrido.

Las gentes suponen con algún fundamento que se trata de una cuadrilla de ladrones, que no son del país, y hay la preocupación consiguiente por aquella comarca.

La guardia civil, redobla su actividad y en Vozmediano y los pueblos limítrofes, se preparan las gentes á la defensiva durante las noches, por lo que pudiera ocurrir.

Noticias

El sábado último llegó en su automóvil á esta capital nuestro Diputado á Cortes señor vizconde de Eza que ha permanecido entre los sorianos hasta hoy y sido muy visitado en su casa solariega, por Autoridades, Corporaciones, representaciones de Sociedades, personalidades del partido liberal-conservador y gran número de amigos particulares entre los que de siempre nos contamos desde que fué elegido representante del distrito de la capital hace veintitantos años.

Los altos fines del político honrado y del pundonoroso caballero, han quedado una vez más recordados con su visita afectuosa que más ampliamente repetirá en el próximo verano, según le oíamos manifestar y de ello como de consueto tienda al bien y defensa de los intereses generales de nuestra región, somos de los que tan sincera como sorianamente lo celebramos.

Esta mañana á las diez al regresar el señor vizconde de Eza á Madrid, la despedida ha sido cariñosa y hasta pronto.

Ha visitado nuestra redacción el primer número del semanario local «La Cotorra», con el que muy gustosos establecemos el cambio.

Es «La Cotorra», un periódico humorístico y fino muy bien orientado, que viene á llenar un vacío en la prensa de Soria.

Compuesta su redacción de elementos jóvenes y cultos, no dudamos en vaticinar al nuevo colega larga y próspera vida y en que á la cariñosa acogida que á su primer número ha dispensado el público, seguirán mayores éxitos.

No es «La Cotorra», uno de esos libelos que manejan la grosería como chiste para divertir á cierta clase de lectores.

Nuestro cordial saludo al simpático colega.

Siguen en esta capital los padres y familiares de los soldados de cuota gestionando el que por cumplimiento de la ley sean aquellos dados de baja en el ejército por llevar más tiempo que el reglamentario.

Por falta material de espacio, sentimos no publicar todos los telegramas que en el asunto se han cruzado y desearemos que al fin logren definitivamente lo que tan en justicia solicitan todos.

Entre los telegramas figuran los de los señores marqués del Llano y Azpeitia quienes se interesan de manera viva y expresan lo activamente que gestionan con el mayor interés defender causa tan justa.

Se han recibido también nuevas adhesiones de diferentes pueblos de la provincia.

El señor Posada que había presentado la dimisión al haber cambiado de ministerio, no le fué admitida y ha sido nuevamente confirmado en el cargo, lo que como sorianos y periodistas lo celebramos felicitándole muy cordialmente.

Es el señor Posada bien conocido en el país, como hombre de suma cultura y gran corazón, merecedor siempre de ocupar el cargo que viene desempeñando con acierto.

Anoche en el Hotel Comercio, fueron obsequiados con un fraternal banquete nuestros queridos paisanos y amigos don Eduardo Peña y D. Tirso Febrel por numerosos amigos suyos del partido liberal-conservador, habiendo asistido el señor Vizconde de Eza y el Gobernador de la provincia señor Posada.

Ha regresado de Madrid, donde ha pasado una temporada en compañía de sus estimados hermanos, don Rafael Sainz de Robles Diputado provincial y Procurador de la Ciudad soriana en el pleito de la Mancomunidad.

Sea bien venido de regreso al pueblo natal el querido y antiguo amigo Rafael, al que elogiamos justamente por sus trabajos en pro de los intereses generales de nuestro país.

Según se nos dice, ha sido nombrado Jefe del partido liberal-conservador de Soria, el respetable paisano nuestro don Aniceto Hinojar, prestigiosísima personalidad en todos conceptos y al que como sorianos y admiradores suyos felicitamos por el acto de gran consideración y relevantes méritos de que acaba de ser objeto.

En el tren de esta mañana han marchado á Madrid nuestro buen amigo y paisano don José María Fresneda, su distinguida esposa doña Francisca Moreno y estimados hijos María y José, para asistir á la boda de su hijo menor Saturnio cuya enhorabuena ya noticiamos y sabe que como á su prometida señorita Concha Madrigal, les deseamos muchas venturas en su futuro estado.

El Director general de Obras públicas tiene comunicado recientemente al Ingeniero Jefe de las de esta provincia, que para abreviar la tramitación de cuantas comunicaciones ó instancias se dirijan á aquella Dirección por las distintas entidades ó personas interesadas en la construcción de caminos vecinales ó puentes económicos, se deberán remitir siempre á las Jefaturas de Obras públicas correspondientes, para que al enviarlos estos á la Dirección vengan ya correspondientemente informadas.

El Juez de instrucción pública de Tudela de Navarra nuestro buen paisano y amigo don Juan Antón Pacheco, ha sido nombrado Juez de término de La Coruña y por tan justo ascenso en su brillante carrera le felicitamos afectuosamente.

El domingo último por la tarde en junta general celebrada en el Casino de Numancia, fué nombrada la Directiva siguiente:

Don Higinio Ruiz Zalabardo *Presidente*; don José Cacho Molina *Vice*; don Dionisio Izquierdo *Tesorero*; don Juan Brieva *Contador*; don Rafael Soria *Bibliotecario* y don Francisco Acebes *Secretario*.

A todos cordial enhorabuena.

Anoche se tuvo noticia telegráfica de haber sido nombrado Gobernador civil de Ciudad Real, nuestro paisano y amigo don Eusebio Cacho Rubio, ex-gobernador de otras provincias, con todo el prestigio que dan la honradez y la cultura al desempeñar cargos públicos para los que se tienen propios méritos.

Desde aquí reiteramos al buen amigo Cacho nuestra muy afectuosa enhorabuena deseándole todo acierto y progreso en su carrera.

En el próximo número publicaremos la extensa reseña que hemos recibido de la fiesta del del Arbol, verificada en la importante villa de Almarza.

Ayer falleció cristianamente la respetable soriana de setenta y nueve años de edad, señora doña Dactiva Arribas Martínez, madre de nuestros estimados paisanos don Angel y don Juan funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Esta mañana á las once han tenido lugar los funerales y entierro, á los que ha asistido numerosa concurrencia.

Descanse en paz la finada y reciban los desconsolados hijos y demás familiares nuestro sentido pésame.

Se encuentra en Soria hospedada como de costumbre en el Hotel Comercio la conocida corsetera, doña Julia Alvarez-Santullano, que permanecerá hasta el jueves próximo en esta capital, recibiendo á las señoras de 12 á 1, y de 4 á 8 de la tarde.

Hemos tenido sumo gusto en saludar á nuestro amigo de la infancia don Julio Escalada, joven culto, é industrial, quien ha instalado en Soria en la calle del Collado n.º 69, una gran Zapatería sucursal de la central que tiene en el Burgo de Osma.

Un gran surtido de calzado posee la casa, desde lo más moderno y fino, hasta las clases al alcance de todo el mundo.

Deseamos al buen amigo y paisano, mucho negocio en su nueva empresa.

DE INTERÉS AL PEQUEÑO CAPITALISTA

En estos momentos en que el dinero español, vale tanto, debido al desastre mundial, surgen negocios de utilidades cuantiosas, sobre todo en grandes poblaciones.

La Casa de Comisión y Banca (s-a) domiciliada en Madrid, Moratin 12, tiene establecida forma de poder nacer llegar á todos los pueblos de España la manera de que los ahorros se multipliquen sin arriesgar vuestro capital, por cuan-

to ninguna operación le permite hacer su reglamento que no vaya precedida de garantías tan sólidas como fuere menester, a semejanza del Banco Hipotecario primer y más sólido establecimiento de crédito español.

Actualmente y mientras duren estas circunstancias, quien posea de mil hasta cinco mil pesetas en efectivo metálico, puede obtener un beneficio casi para vivir de su renta, proporcionalmente.

Para más detalles escribir á la Sociedad indicada.

Necesitamos también Agentes corresponsales en todas las regiones de España, que disfruten de buena posición social.

CORREO Y TELÉGRAFO.

Cartas cortesanas

Madrid 13 del actual

Sánchez Guerra ha prometido decir siempre la verdad; pero no quiere que los periodistas le adelanten el reloj.

Así maneja el tiempo á su antojo.

El buen deseo de un presidente del Consejo de ministros se presta al engaño en toda ocasión, sin que se manche la sinceridad purísima del alto magistrado.

Por ejemplo: Cuando Sánchez Guerra intenta ocultar algo importante, no tiene más que repetir la fórmula ya utilizada ante la dimisión de Berenguer:

«A la hora en que ustedes me lo preguntaron no había dimitido. Yo no lo sabía».

—¿Pero ha dimitido el general Berenguer?—le preguntaron al ministro de la Guerra.

Y éste, que tiene más conchas que una tortuga de Carey, dijo, encojiéndose de hombros:

—No sé; eso creo que toca á Estado; puede que haya dimitido; aquí, en Guerra, nada sabemos, pero si es cierta la noticia falta el remite, porque para que se vaya de Africa es preciso que nosotros le aceptemos la dimisión.

Otro grupo de informadores se dirigió al general Aznar para inquirir si la conquista de Albuemas está ó no próxima.

El almirante replicó con sinceridad:

—No sé; para acometer por la playa y ejecutar un desembarco triunfal, hace falta una preparación que todavía no se ha intentado.

Los periodistas se enfurecen; no hay medio de sacar una noticia ni por mar ni por tierra.

Algunos invaden el salón rojo de Gobernación y esperan que aparezcan los kaiserinos bigotes de Piniés.

No tardan; vienen acompañados por la solicitud insinuante y acariciadora de Millán de Priego.

—¿Van ustedes a suprimir el juego?—pregunta un atrevido.

Piniés requiere ambas guías y contesta displicente:

—Nada tiene que hacer el juego en Gobernación.

—¿Entonces, entras en funciones de Gracia y Justicia, con Alcalá Zamora y Niña Egeria?

—Puede ser que sí; puede ser que no; y puede ser que no; y puede, según me informan, don Aniceto sólo se ocupa en las purzas del Código mercantil.

¿S presentará el Gobierno á las Cortes el martes día veintidós?

—Todos los son para los agoreros. A la prisa desde Suiza, la ruina de España.

En los frentes, sin novedad y gastando dinero.

SOMNIATOR

Banco de Aragón

Sucursal en Soria

Ultimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal:

Interior 4 por 100 68 70
Exterior 4 por 100 84 90
Amortizable 4 por 100 85 75
Idem 5 por 100 93 25

Acciones del Banco de España 531,00
Idem de la Arrendataria de Tabacos 287,00
Idem del Banco Español del Río de la Plata 221,00

Francos, 56,95
Libras 27,77
Marcos, 2,55
Dollars, 6,34
Coronas, 0,15

Emisión de Obligaciones de los caminos de hierro del Norte al 6 por 100.

Se facilitan detalles y suscriben en este Banco libres de todo gasto.

Cambios del oro.

Alfonsos 125' — por 100
Isabel 126' — por id
Onzas y medias onzas 125' — por id
Cuartos de onza... 126' — por id
Francos franceses.. 125' por id
Libras 31'50 pesetas
Dólares 6'45 por id.

CLINICA DENTAL

domicilio de

Don Matías Cuevas

dirigido por el ODONTÓLOGO

Don Alberto Ruiz García

Trabajos garantizados

Canalejas, 47—Teléfono n.º 110
(Frente al Comercio de don Sixto Morales)

Los martes constantemente, en Almazán.

Y en BURGO DE OSMÁ los segundos sábados, domingos, y lunes de cada mes, en la fonda de la Viuda de Pinilla.

CONSULTA ORTOPÉDICA

Jerónimo Farré Gamell

Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid.

HERNIAS (Quebraduras)

cualesquiera que sean su volumen y antigüedad, incluso las gravísimas que se presenten de nuevo despues de operadas, se combaten eficazmente, y se curan en la mayoría de los casos por medio de los aparatos de nuestra invención.

Las deformidades del **cuello, espalda y**

piernas, ó tuberculosos, se corrigen totalmente, y los niños de la primera y segunda infancia, los adolescentes y en algunos casos incluso los adultos, que á consecuencia de una parálisis infantil no pueden andar sin el apoyo de muletas, logran prescindir de ellas merced á nuestro tratamiento.

Piernas artificiales.

con pies de caucho esponjoso y sin tutores laterales de acero, imitando los movimientos naturales.

Nota importante:

Por respeto á la festividad del Viernes Santo, en el mes de abril se adelantará un día la fecha de las consultas en Soria.

Por consiguiente el propio ortopédico

DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL

recibirá personalmente en Soria, Hotel del Comercio, de 11 á 1 y de 3 á 6, á todos sus clientes y á cuantos necesiten consultarle sola y fijamente los días 12 y 13 de Abril próximo.

Para todos los casos, es necesaria la presentación personal del enfermo.

En Madrid, en su Gabinete Ortopédico, calle Juan de Mena, 23, 1.º

AVISOS Y ANUNCIOS

HERNIAS



LA CURACIÓN cierta y radical de la hernia por el uso del braguero, solo puede obtenerlo adoptando el nuevo aparato sin resorte provisto de la maravillosa pelota de compr-

sión suave de el **M. Glaser** de París, 63 afamado especialista Bd Sebastopol, el cual visita esta región regularmente. Con un fin humanitario, este eminente Práctico, que se compromete siempre por escrito, hará gratuitamente las aplicaciones de sus aparatos en las poblaciones siguientes:
Acudid, pues, todos a:
MADRID, el 7 de Febrero desde 8 mañana hasta 9 noche y el 8 desde 8 mañana hasta 6

tarde solamente Gran Hotel Peninsular, Principipe 33.
A **SORIA**, el 9 de Febrero Hotel del Comercio.
A **ALMAZÁN**, el 10 de Febrero Hotel del Comercio.
A **ARANDA DE DUERO**, el 11 de Febrero Hotel Ibarra.
A **MADRID**, el martes 21 desde 9 mañana hasta 9 noche y el 22 desde 8 mañana hasta 5

tarde solamente. Gran Hotel Peninsular, Principipe 33.

Nueva?

Embarazo.—Obesidad.

Matriz.—Relajamiento de órganos.

Folleto franco contra demandas.

Banco Hispano-Americano

MADRID

Capital: 100 millones de pesetas

Federado con el Banco de San Sebastián

SUCURSALES EN

Albacete, Alcoy, Alicante, Antequera Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Figueras, Granada, Huelva, Huasca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Lugo, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, San Sebastián, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo Villafranca del Pinedo y Zaragoza.

EL BANCO HISPANO-AMERICANO ofrece al público

cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Bruselas, Berlín, Nueva York, Buenos Aires, Valparaíso, etc., de toda clase de fondos públicos y valores industriales.
Cobro y descuento de cupones de valores españoles y extranjeros.
Cobro y descuento de letras sobre todas las plazas de España y del extranjero.
Compra y venta de toda clase de monedas

y billetes de Banco extranjeros.
Préstamos con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización, bien en cuenta corriente ó á plazo fijo.
Préstamos en moneda extranjera.
Cuentas corrientes de crédito con idénticas garantías.
Giros, cheques nominativos, cartas de crédito y órdenes telegráficas de pago sobre todas las plazas nacionales y extranjeras.

Apertura de créditos simples ó documentarios, por correo ó telegrafo.
Cuentas corrientes y de depósito en pesetas y moneda extranjera.
Transferencias postales y telegráficas.
Custodia de títulos y valores. Y por último, todas las que son propias de esta clase de Establecimientos y cuantastienen a facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con las de la América latina.

FOTOGRAFIA RIOJA Veneras, 7. Madrid

(33) Hombre y Rey ¿cruel ó justiciero?

El hidalgo levantó su cabeza, y vió en la ventana de una casa que caía sobre el lugar donde se había trabado la lucha, cabeza de una vieja la cual sostenía en su mano un candilejo.

El hidalgo se embozó en su capa y se alejó rápidamente sin que con gran extrañeza de su parte la vieja exhalase un grito.

Por el contrario: desapareció la luz del candilejo. cerróse la ventana y la calle, vuelta á su obscuridad primera, continuó silenciosa.

Al siguiente día, Juan Pascual fué llamado por el rey al Alcázar.

Por más que rayase el alba, el alcalde encontró ya levantado al monarca.

—Juan Pascual,—dijo este último;—¿oisteis decir algo de lo que esta noche ha pasado en Sevilla?

—No, señor,—contestó el alcalde.

—Entonces no valen un comino vuestras rondas: esta noche entre once y doce un hombre ha sido muerto en una calle.

—Es muy posible, señor; pero si lo que V. A. afirma es cierto, se encontrará allí el cadáver.

—Pero vuestra obligación, señor alcalde, no consiste en encontrar el cadáver, sino en descubrir el asesín.

—Lo descubriré, señor.

—Enhorabuena: os concedo tres días de palzo; y recordad que según lo convenido, me respondéis del robo y del asesi-

GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

Remigia García

CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, ras más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios
» contra la vida.

Subdirector en Soria:

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.

SORIA

Elixir Estomacal

de Saiz de Carlos (Stomalix)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ESTOMAGO E INTESINOS, el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, a veces, alter-

nan con estreñimiento, dilatación y úlcera de estómago, etc. Es antiseptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

«La Oriental»

Almacén de Coloniales y Fábricas de Chocolates y Jabones de

Pedro Llorente, Estudios, 4, Soria.

Esta casa sirve mejor y vende más barato, que todas las Cooperativas y Sindicatos de Soria y la provincia.

PUBLICIDAD

Noticiero de Soria es el periódico bisemanal (aquí no hay diarios) más barato de la provincia.

La suscripción en Soria y la península, cuesta:

Tres meses 1'50 pesetas,

Seis meses, 3, y un año, 4'99

Número suelto, 5 céntimos; atrasado 10.

Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonarán según el texto que lieven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar.

El pago del Timbre de cada anuncio, lo satisfará la Administración del Noticiero.

Comunicados.—Por cada línea, se abonará 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley.

Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

También son de pago á una peseta línea las gacetas referentes á Oficios y Misas de aniversarios.

Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo.

Fernández & Cantwell y Compañía

MONTELLA (Córdoba).

De venta en todas las buenas Farmacias. - Soria.

CASA DE VIAJEROS de Paulino Rondono, Calle de Numancia, 17 y 19, SORIA.

JABON ZOTAL.

Medicinal y de Tocador, cura las enfermedades de la piel.

Venta farmacias y droguerías

ESQUELAS de defunción. Se imprimen en la imprenta de este periódico recibiendo los encargos á cualquier hora de día ó de la noche.

GRIPPE Y TIFUS

se evitan desinfectando las habitaciones con

ZOTAL

Venta en Farmacias y Droguerías.

SAIZ DE CARLOS (STOMALIX.)

Elixir estomacal recetado por los médicos de España y el extranjero. De venta en todas las Farmacias.—Véase el anuncio detallado en cuarta plana.

Contra la Humedad

en las construcciones y la infiltración de aguas, empleen el producto WATPROOF y sus derivados, impregantados de alto mérito.

Prospecto explicativo, informes y presupuestos gratis.

Deseamos Representante en esa provincia, bien introducido cerca de los Sres. Arquitectos y Contratistas de Obras.

Dirigirse: WATERPROOFING C.º S. A.—Ronda Universidad, 6, BARCELONA.